



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO MODIFICATORIO (14 de julio de 2022)

El Secretario de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021, informa a todos los interesados en las líneas de participación: *Circulación internacional de propuestas artísticas terminadas para el V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria – Lima (Perú)* y *Estímulo a la circulación internacional de procesos, experiencias y expresiones de arte y cultura en comunidad - V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, Lima (Perú)*, de la XII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, lo siguiente:

Que en virtud de la Resolución N° 202250082003 del 7 de julio de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la XII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado: “Lineamiento de la XII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022”.

Que, tras la publicación del portafolio, se recibieron observaciones el día 11 de julio de 2022, con información que advierte que; los criterios de evaluación de la línea *Circulación internacional de propuestas artísticas terminadas para el V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria – Lima (Perú)*, presentan error en la sumatoria del puntaje asignado a cada criterio, dando un total de 110 puntos. Observación que evidencia el error de digitación que se presentó en el criterio “trayectoria del participante” con un puntaje de 25 puntos, por lo que es indispensable modificar los criterios que revelaron el error, así: “Trayectoria del participante – 15 puntos”.

Que, debido a lo anteriormente evidenciado, se refleja error en los criterios de evaluación, nombrando los dos últimos ítems igual, esto es, el último criterio de evaluación fue nombrado viabilidad presupuestal y su denominación es pertinencias de las acciones de difusión.

Que, posterior a la publicación del portafolio, se recibieron observaciones el día 11 de julio de 2022, con información que advierte que las áreas de participación de la línea *Estímulo a la circulación internacional de procesos, experiencias y expresiones de arte y cultura en comunidad - V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, Lima (Perú)*, esto es, las áreas de artes, ciencias sociales y humanas, genera una limitación que afecta la transparencia del proceso, por lo que es necesario realizar el cambio de las áreas de participación a áreas integradas.

Que, debido al cambio, es preciso modificar el perfil específico de los participantes de la línea Estímulo a la circulación internacional de procesos, experiencias y expresiones de arte y cultura en comunidad - V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, Lima (Perú), suprimiendo el apartado que dice; “Personas naturales de las áreas de las artes, ciencias sociales y/o humanas”, y dejando el texto de la siguiente forma; “Personas naturales con mínimo tres (3) años de trayectoria continua que acrediten experiencia en alguno de los siguientes aspectos: investigación, gestión artística, cultural y/o trabajo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

comunitario y que en la actualidad contribuyan a la consolidación de los temas de arte y cultura en comunidad de la ciudad de Medellín”.

La Secretaría de Cultura Ciudadana en el ejercicio de sus facultades, dando cumplimiento a la normatividad y con el fin de garantizar el debido proceso,

Por lo expuesto, se determina

MODIFICAR

PRIMERO: MODIFÍQUESE los criterios de evaluación de la línea *Circulación internacional de propuestas artísticas terminadas para el V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria – Lima (Perú)*, en el ítem “trayectoria del participante”, así: “Trayectoria del participante – 15 puntos”.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el último ítem de la tabla de criterios de evaluación, de la línea *Circulación internacional de propuestas artísticas terminadas para el V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria – Lima (Perú)*, la cual fue denominada viabilidad presupuestal y su denominación es pertinencias de las acciones de difusión.

TERCERO: MODIFÍQUESE el área de participación de la línea de *Estímulo a la circulación internacional de procesos, experiencias y expresiones de arte y cultura en comunidad - V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, Lima (Perú)*, dejando áreas integradas.

CUARTO: MODIFÍQUESE el perfil específico de los participantes de la línea *Estímulo a la circulación internacional de procesos, experiencias y expresiones de arte y cultura en comunidad - V Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, Lima (Perú)*, dejándolo así: “Personas naturales con mínimo tres (3) años de trayectoria continua que acrediten experiencia en alguno de los siguientes aspectos: investigación, gestión artística, cultural y/o trabajo comunitario y que en la actualidad contribuyan a la consolidación de los temas de arte y cultura en comunidad de la ciudad de Medellín”.

QUINTO: Los demás apartes del documento denominado: “Lineamiento de la XII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022” continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los catorce (14) días del mes de julio de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>Proyectó:</p> <p>Laura Sofía Suarez; Abogada – Contratista</p> | <p>Revisó:</p> <p>Mauricio Celis; Coordinador Convocatoria de Fomento y Estímulos – Contratista</p> | <p>Revisó:</p> Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho – Contratista | <p>Aprobó:</p> <p>Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura</p> |
|---|---|--|---|

ME DE LLÍN